



D.A. EXENTO N° 8.983.-
SAN BERNARDO, 22 de Julio de 2010.-
VISTOS:

El Memorandum Interno N° 805, de fecha 20 de Julio de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

La Ordenanza Local N° 19, de Feria Libres;

Municipales

La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombre	Rut	Cuadra	Puesto	Giro
Rubén Alexis Inzunza Peñailillo ✓	13.618.736-8	7ma	866	Art. de Segunda (remates)
Guillermo Hto. Cáceres Inostroza ✓	8.179.131-7	7ma	890	Rep. y Accesorio Bicycletas
Giannina Isabel Rupay Torres ✓	21.864.240-3	7ma	892	Bazar y Paquetería
Julio Felipe Troncoso Guzmán ✓	15.390.839-7	8va	1159	Bazar y Paquetería
Catherine Roxana Arrué González ✓	14.193.341-8	8va	1071	Bazar y Paquetería
Víctor Manuel Vera Rogel ✓	12.506.379-9	8va	1056	Art. de Ferretería
Ricardo Antonio Villagra Panay	8.359.695-3	Colón Oriente	29	Bazar y Paquetería
		Varas sector Besa	80	Bazar y Paquetería

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO